



**INDURA S.A.**  
**JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo del Directorio de Indura S.A. (la “**Sociedad**”) y en conformidad a lo establecido en la Ley N°18.046, citase a Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, a celebrarse el día 27 de abril de 2017, a las 09:30 horas, en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Avenida Las Américas N°585, Comuna de Cerrillos, con el objeto de conocer y pronunciarse sobre las siguientes materias:

- a) Aprobar los Estados Financieros Consolidados para el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2016, incluyendo el informe de los Auditores Externos;
- b) Aprobar el resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016;
- c) Aprobar la distribución de utilidades del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 y el reparto de dividendos. Se deja constancia que tal como consta en los avisos de citación a esta Junta, el Directorio ha decidido proponer a la Junta la distribución de un dividendo definitivo de \$24 y fracción (\$24,9205532088083) por acción con cargo al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016; dividendo cuyo reparto, de ser aprobado por los señores accionistas, se efectuará mediante cheque nominativo y cruzado a partir del día 8 de mayo de 2017 en las oficinas ubicadas en Avda. Las Américas N° 585, Cerrillos, Santiago, o en el lugar que la Junta determine; teniendo derecho a percibir este dividendo los titulares de acciones inscritas en el registro respectivo al 2 de mayo de 2017.
- d) Dar cuenta de las operaciones realizadas por la Sociedad a que se refieren los artículos 44, 89 y siguientes de la Ley N° 18.046;
- e) Designación del Periódico en que se publicarán los futuros avisos y citaciones;
- f) Designación de Auditores Externos o bien Inspectores de Cuentas; y
- g) Resolver sobre las demás materias de interés social y que son propias de su conocimiento.

De conformidad con el artículo 62 de la Ley 18.046, tendrán derecho a participar en la Junta los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad al momento de iniciarse la Junta.

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la Junta, en el lugar de su realización y a la hora que ésta deba iniciarse.

Santiago, Abril de 2017.

PRESIDENTE